



**ANTE LAS EVENTUALES MANIFESTACIONES PÚBLICAS CONVOCADAS PARA EL 1-5-2022,
EL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXPRESA:**

A través de los medios de comunicación y redes sociales se ha tenido conocimiento de las diferentes convocatorias para realizar marchas el día 1-5-2022, con la finalidad de expresarse en atención a la conmemoración del Día Internacional de la persona Trabajadora; ante ello, es importante recordar que es un derecho humano manifestarse con libertad, pero de manera pacífica y con respeto hacia toda persona.

Sobre lo anterior, el artículo 6 de la Constitución de la República establece ""Toda persona puede expresar y difundir libremente sus pensamientos siempre que no subvierta el orden público, ni lesione la moral, el honor, ni la vida privada de los demás. El ejercicio de este derecho no estará sujeto a previo examen, censura ni caución; pero los que haciendo uso de él infrinjan las leyes, responderán por el delito que cometan"".

Por otro lado, el artículo 159 inciso 3° de la misma Constitución de la República prevé que ""La Policía Nacional Civil tendrá a su cargo las funciones de policía urbana y policía rural que garanticen el orden (...) y todo ello con apego a la ley y estricto respeto a los derechos humanos"".

En razón de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 194 romano I de la Constitución de la República, **EXHORTO:**

A la ciudadanía que decida participar en cualquiera de las marchas o manifestaciones que se desarrollen el día 1-5-2022:

1. Que lo realicen de manera pacífica, guardando el debido respeto que se merece todo ser humano y sin realizar actividades que dañen la propiedad privada y la infraestructura pública de nuestro país.
2. Adoptar todas las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio a COVID-19.
3. Prevenir acciones que impliquen transgresión al orden jurídico salvadoreño.

A las autoridades de Seguridad Pública:

1. Garantizar el derecho a la seguridad y protección a la ciudadanía que decida participar en marchas o manifestaciones el 1-5-2022.
2. Respetar el ejercicio del derecho a la libre expresión que se genere por parte de la ciudadanía que decida participar en marchas o manifestaciones el 1-5-2022.

Como titular de la Institución Nacional de Derechos Humanos, reitero el compromiso de estar vigilantes de la protección y tutela de los derechos de toda la ciudadanía salvadoreña.

San Salvador, 30 abril 2022

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos